



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 712-2016-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 22 de diciembre del 2016

VISTO:

El Memorando Nº 1907-2016-UNAMAD-R de fecha 22 de diciembre del 2016, Exp. Nº3750, de fecha 22 de diciembre 2016, conteniendo el oficio 1652-2016-UNAMAD-R-SG, de fecha 22 de diciembre del 2016, Informe Nº 455-2016-UNAMAD-R/SG/OGyT, de fecha 22 de diciembre del 2016, oficio Nº 552-2016-UNAMAD-R/FED, de fecha 22 de diciembre del 2016, resolución Nº 040-2016-UNAMAD-R-CFED, de fecha 21 de diciembre del 2016, Informe Nº 084-2016-UNAMAD-COM.GRAD. Y TIT.-FED de fecha 16 de diciembre del 2016, Memorando Múltiple Nº 154-2016-UNAMAD-R/FED de fecha 15 de diciembre del 2016, Exp. Nº 1860, de fecha 15 de diciembre del 2016, FUT Nº 056648 de fecha 15 de diciembre del 2016, resolución Nº 041-2016-UNAMAD-R-CFED, de fecha 21 de diciembre del 2016, Informe Nº 079-2016-UNAMAD-COM.GRAD. Y TIT.-FED de fecha 06 de octubre del 2016, Memorando Múltiple Nº 142-2016-UNAMAD-R/FED de fecha 05 de octubre del 2016, Exp. Nº 1703, de fecha 05 de octubre del 2016, FUT Nº 056594 de fecha 05 de octubre del 2016, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria 029-2016-UNAMAD-AU de fecha 19 de Noviembre de 2016, en su Artículo Tercero, se encarga al Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, como Rector interino de la UNAMAD, a partir del 20 de noviembre de 2016, hasta la realización de elecciones;



Que el artículo 59º, inciso 9 de la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria expresa que son atribuciones del Consejo Universitario: Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, en la Décima Tercera Disposición Complementarias Transitorias, de la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria; señala: que los estudiantes, que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45º de la Ley; y siendo que los graduados y titulados han concluido sus estudios al momento de la entrada en vigencia de la actual Ley, debe aplicárseles esta excepción de cumplimiento de los requisitos del Art. 45º;

Que, mediante Formulario Único de Trámite Nº 056594, de fecha 15 de diciembre del 2016, la egresada Ladisa Cleofe Huarca Contreras, solicita el otorgamiento del grado académico de bachiller.

Que, mediante Formulario Único de Trámite Nº 056626, de fecha 05 de octubre del 2016, la egresada Yakelin Céspedes Quispe, solicita el otorgamiento del grado académico de bachiller.

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 040-2016-UNAMAD-R-CFED de fecha 21 de diciembre de 2016, se resuelve aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Enfermería, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a la Egresada, Ladisa Cleofe Huarca Contreras;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 041-2016-UNAMAD-R-CFED de fecha 21 de diciembre de 2016, se resuelve aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Enfermería, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a la Egresada, Yakelin Céspedes Quispe;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 712-2016-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 22 de diciembre del 2016

Que, mediante Informe, el encargado de la Oficina de Grados y Títulos, comunica que después de haberse realizado la revisión y evaluación del expediente presentado y requisitos exigidos en el artículo 8º del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAMAD para optar el Grado académico de Bachiller, se encuentra conforme para la aprobación en sesión del Consejo Universitario y posterior expedición de diploma del Grado Académico de bachiller correspondiente a los siguientes egresados(a):

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO ACADEMICO BACHILLER	INFORMES – OGYT
LADISA CLEOFE HUARCA CONTRERAS	Enfermería	Informe Nº 455-2016-UNAMAD-R/SG/OGyT
YAKELIN CESPEDES QUISPE	Enfermería	Informe Nº 455-2016-UNAMAD-R/SG/OGyT

Que, el artículo 136º, inciso i) del Estatuto de la UNAMAD, señala que una de las atribuciones del Consejo Universitario es: "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades y Escuelas de Posgrado...";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria Nº 010-2016, de fecha 22 de diciembre de 2016, ACORDÓ: OTORGAR, a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Enfermería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a la Egresada LADISA CLEOFE HUARCA CONTRERAS y la egresada YAKELIN CESPEDES QUISPE; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y de conformidad con la Ley Nº 30220, Ley Universitaria; y, el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONFERIR, a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Enfermería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a la Egresada Ladisa Cleofe Huarca Contreras.

ARTÍCULO 2º: CONFERIR, a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Enfermería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a la Egresada Yakelin Céspedes Quispe.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, se encargue de asentar e inscribir el Grado Académico conferido a través de la presente resolución, en el Libro de Registro correspondiente y dar curso a la expedición del diploma pertinente.

ARTÍCULO 4º: DISPONER, que la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 712-2016-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 22 de diciembre del 2016



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.G.:
R:
V.R.A.C.I:
V.R.I:
DUAL:
D.V.C.I:
D.F.I:
J.O.R.I.N.G:
O.G.Y.T:
Interesado:
D.O.S:
M.V.R.R.R:
E.P.S.S.G:
G.H.O.N/96



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA
DE MADRE DE DIOS

[Signature]
Dr. Eliseo Pumacallahu Salcedo
Rector (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS



[Signature]
Mtro. Blgo. German Heber Correa Núñez
SECRETARIO GENERAL